

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal Honor.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio habitual de la profesión.

e) Certificado de antecedentes penales.

f) En el caso de las opositoras solteras, menores de treinta y cinco años, certificado de haber realizado el Servicio Social de la Mujer o acreditar que están exentas del mismo.

g) En caso de opositores eclesiásticos, la autorización correspondiente de su respectivo Prelado.

h) Certificación acreditativa de haber hecho un año de práctica profesional en cualquiera de los Museos del Estado, desempeñados por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, según se determina en la norma 6 de la presente convocatoria.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

25. El opositor aprobado que tuviera la condición de funcionario público estará exento de certificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar el certificado del Ministerio u Organismo del que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

26. Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentara la documentación a que se refiere el citado número 6 de la presente convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En su consecuencia, el Tribunal confeccionará una nueva relación, extraída de las correspondientes actas, de aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, según establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en el Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de febrero de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.

Vocales: Don Manuel Berlanga Barba, don Jaime Gil Aluja, don Jorge Nadal Oller y don Marcial Jesús López Moreno. Catedráticos de la Universidad de Madrid, Barcelona, nueva Autónoma de Barcelona y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Figueroa Martínez.

Vocales suplentes: Don Ignacio Toña Bassauri, don Andrés Santiago Suárez Suárez, don Rafael Jiménez de Parga Cabrera y don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Universidad de Bilbao, Granada, La Laguna y Madrid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a plazas de Profesores agregados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 23 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 22 de octubre de 1970, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, que a continuación se indican:

«Electrónica y Automáticas»

Admitidos:

D. Guillermo Rodríguez-Izquierdo y Gavaia,
D. Salvador Bracho del Pino,
D. José Espi López,
D. José Ramón Perán González,
D. José María Guillén Rubio.

Excluidos:

Ninguno.

«Zoología I» (Invertebrados no artrópodos)

Admitidos:

D. Vicente Duale Pérez.

Excluidos:

D. Antonio Martínez Fernández (Informe de la Junta de Facultad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Histología (con Citología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Histología (con Citología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocada a concurso-oposición por Orden de 2 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez de la mañana del día 26 de marzo próximo, en la sala de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega al Tribunal de una «Memoria» —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y otros méritos que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Durán Sacristán.